Asunción, Enero 3 de 1896.-

Hallándose de regreso el Señor Ministro de Guerra y Marina Don Emilio Aceval;

El Presidente de la República Decreta:

Artículo 1º.- Repónganse en su cargo de Ministro de Guerra y Marina al expresado Señor Aceval.

Artículo 2º.- Dése las gracias al Señor Angel M. Martinez por los servicios prestados en el desempeño interino de dicho puesto.

Artículo 3º.- El Señor Ministro de Justicia C. é I. Pública refrendará el presente decreto.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Egusquiza

Rufino Maz